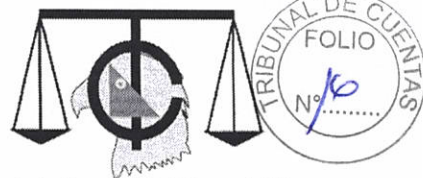




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 01 FEB 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 26/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 173/22 LETRA: T.C.P. - DELEG. P.E."; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 173/22 Letra: T.C.P. - DELEG. P.E., agregada a foja 1, la Auditor Fiscal C.P. Noelia Mercedes PESARESI informó a la Secretaría Contable respecto a la necesidad de contar con los servicios de la C.P. Micaela BARRIONUEVO.

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin prestar objeciones al respecto, girando las actuaciones a la Dirección de Administración para continuidad del trámite.

Que obra Currículum Vitae, copia de DNI, copia Título Universitario expedido por la Universidad Católica de Córdoba, copia Matrícula expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, copia de Comprobante de Detalle de CBU del Banco Santander, Certificado de Cumplimiento Fiscal, Constancia de inscripción en el registro de Proveedores del Estado (ProTDF), Constancia de Inscripción en AFIP, Certificado de Residencia N° 88/2022-D.D.I.P.U, Certificado de Buena Conducta N° 298/2022- D.D.I.P.U y Certificado de Antecedentes Penales de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO (v. fs. 02/12).

Que a foja 13 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 12/2022 debidamente autorizada.

Que el gasto mensual ascendería a la suma de \$ 115.000,00 (pesos cinco quince mil con 00/100), por el plazo de tres (3) meses, totalizando la suma

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

de \$ 345.000,00 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100), con opción a prórroga por única vez, bajo los mismos términos, plazo y condiciones de contratación.

Que la Dirección de Administración ha tomado intervención, incorporando a foja 14 comprobante de Compras Mayores N° 40/2022.

Que a foja 15 se agrega constancia del Registro Único de Beneficiarios del Régimen de Retiro Voluntario de donde surge que la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO no se encuentra acogida a dicho régimen.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las pautas temporales y de servicio que habilitan la excepción prevista en el artículo 73, inciso 2 de la Constitución Provincial, lo dispuesto por el artículo 18 inciso k) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto referente a la contratación directa de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, D.N.I. 38.406.977, para efectuar tareas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable, por el plazo de tres (3) meses, por la suma mensual de \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 345.000,00 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa, en concordancia a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

respectiva tramitación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015, art. 18 inciso k) y sus normativas reglamentarias.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que la presente contratación se autoriza por el plazo de tres (3) meses, a partir del día 1 de marzo de 2022, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por única vez.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el Anexo I de Especificaciones, a efectos del desarrollo de la contratación aludida en el Artículo 1º. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 5º.-** Invitar a cotizar a la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, fijando como fecha límite para la recepción de oferta el día 16 de febrero de 2022 a las 12:00 horas, a través de la dirección de e-mail [contrataciones@tcptdf.gob.ar](mailto:contrataciones@tcptdf.gob.ar), conforme Anexo I Punto III f) de la Resolución O.P.C. N° 58/2021.

**ARTÍCULO 6º.-** Imputar preventivamente el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico vigente.

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073 - /2022.**

TCP
Confeccionó EP
Controló CB
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Universidad de Chile  
Facultad de Derecho

Facultad de Derecho  
Universidad de Chile

Señor Rector de la Universidad de Chile, Santiago, Chile

Presente

Yo, el suscrito, don [Nombre], abogado, en virtud de un poder especial conferido por don [Nombre], en su calidad de [Cargo], me presento a usted para solicitar que se sirva declarar que el [Nombre] es el titular de la [Cualidad] en virtud de la [Ley] que se cita a continuación.

DECLARACIÓN: Yo, el suscrito, don [Nombre], abogado, en virtud de un poder especial conferido por don [Nombre], en su calidad de [Cargo], me presento a usted para solicitar que se sirva declarar que el [Nombre] es el titular de la [Cualidad] en virtud de la [Ley] que se cita a continuación.

ACCIÓN 1ª.- Solicitar a usted que se sirva declarar que el [Nombre] es el titular de la [Cualidad] en virtud de la [Ley] que se cita a continuación.

ACCIÓN 2ª.- Solicitar a usted que se sirva declarar que el [Nombre] es el titular de la [Cualidad] en virtud de la [Ley] que se cita a continuación.

ACCIÓN 3ª.- Solicitar a usted que se sirva declarar que el [Nombre] es el titular de la [Cualidad] en virtud de la [Ley] que se cita a continuación.

En fe de lo cual, en Santiago, Chile, a los [Días] del mes de [Mes] de [Año].

Yo, el suscrito, don [Nombre], abogado, en virtud de un poder especial conferido por don [Nombre], en su calidad de [Cargo], me presento a usted para solicitar que se sirva declarar que el [Nombre] es el titular de la [Cualidad] en virtud de la [Ley] que se cita a continuación.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]